

MENDOZA, **13 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18765/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- ARGUELLO, Leandro Agustín- Informe Licencia Largo Tratamiento*".

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se acompaña adjunto el **Parte de Justificación de Inasistencia Nro. 104596** relacionada a la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO emitido por 30 días corridos en el periodo comprendido entre el 6 de junio y 5 de julio de 2025, presentado en el marco del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06-P.E.N.

Que según el informe de la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, el Sr. ARGÜELLO acumula un total de 713 días corridos en uso de licencia extraordinaria, comprendida desde el 12 de junio de 2023 hasta el 5 de junio de 2025.

Que Dirección de Personal de esta Facultad luego de haber constatado los días acumulados en licencia por dicho agente y su solicitud de continuidad conforme al parte de inasistencia acompañado en estas actuaciones, se advierte que el Sr. ARGÜELLO hasta el día 22 de junio del corriente estaría utilizando la ampliación concedida y en forma excepcional del plazo por hasta dos (2) nuevos períodos de seis meses con percepción del 100% de sus haberes, tal como lo prevé el Art. 93 del Decreto N° 366/06-P.E.N. (segundo Párrafo).

Que en vista de los informes producidos por las áreas facultadas para dicho control, corresponde establecer que a partir de la fecha cierta 23 de junio de 2025 y en adelante hasta dos períodos de seis meses más, subsistiendo la causal de licencia por enfermedad de largo tratamiento, el Sr. Leandro A. AGUELLO contará con la percepción del 50% de los haberes, en cumplimiento de la normativa descripta ut supra.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce íntegro de haberes, por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31605- CUIL 20-35516259-2) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, por DIECISIETE (17) días corridos, desde el SEIS (6) al VEINTIDÓS (22) de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia, **con percepción del 50% de sus haberes**, por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31605- CUIL 20-35516259-2) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, por TRECE (13) días corridos, desde el VEINTITRÉS (23) de junio hasta el CINCO (5) de julio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Resol. N° 250


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 250


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO